



Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2023-00139-00

Como quiera que según lo consignan los informes secretarias visibles en los archivos 012 y 013, C.1, NO ha sido posible la notificación personal del auto admisorio de esta tutela al ejecutado MAURICIO ANTONIO CATAÑO, quien aparece que fue notificado personalmente en el ejecutivo en la dirección Condominio Alameda de Rosa blanca Casa No. 19 de Villavicencio; y, que le fue enviada la notificación al correo personal institucional: Mauricio.catano@cormacarena.gov.co, del cual se ha recibido el respectivo acuse de recibo; pero no se ha obtenido pronunciamiento alguno, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar que por Secretaría se suba el auto admisorio de esta acción de tutela y los anexos a la página de la rama judicial Sección AVISO A COMUNIDADES-2023, a fin de notificar la vinculación del señor MAURICIO ANTONIO CATAÑO C.C. No. 17.348.523, quien cuenta con el término de cuatro (4) horas para ejercer su derecho de contradicción y defensa y allegue los sustentos jurídicos que crea necesarios, los cuales podrá remitir al correo electrónico: jcto05vvc@notificacionesrj.gov.co.

SEGUNDO: Publicar la presente providencia en la página de la rama judicial sección AVISO A COMUNIDADES-2023.

TERCERO: Si el señor MAURICIO ANTONIO CATAÑO C.C. No. 17.348.523, no concurre a notificarse dentro del término otorgado se le designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la notificación del auto admisorio dentro de este trámite tutelar, para tal efecto y en atención a los términos perentorios de la acción de tutela, el Juzgado procede de una vez a designar como Curador Ad-litem del mencionado vinculado al primero de los profesionales de derecho que se notifique, siguiendo el siguiente orden:

- Abg. ASTRID JOHANNA CRUZ, quien se puede localizar en la CALLE 34 No. 32 - 30 OFC. 304. TEL: 322 218 16 30 - 311 260 26 95. E-MAIL: abogadajohanna@gmail.com.
- Abg. SHIRLEY MARTINEZ OVALLE, quien se puede localizar en la CALLE 38 No. 31 - 30 OFICINA 303 TELEFONO 311 447 58 43 E-MAIL: SMO_OVALLEZ@HOTMAIL.COM

- *HEIDY ANDREA DIAZ, quien se puede localizar en la CALLE 34 No. 31 - 06 TELEFONO 310 862 25 78 E-MAIL: HEAN2506@GMAIL.COM, para que se notifique del auto admisorio y asuma la representación del mencionado vinculado.*

Vencido el término para que concurra el vinculado, por Secretaría comuníquese en forma INMEDIATA al referido abogado su designación, advirtiéndole que en el término de la distancia deberá notificarse del auto admisorio y dentro de las cuatro (4) horas siguientes deberá efectuar un pronunciamiento expreso sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:
Federico Gonzalez Campos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d528792c56e5078b121a8604c248d177276c0e3d10dc68c7c3c9ec553d1ac7**

Documento generado en 30/06/2023 08:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>